

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238 | Sábado 30 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2693666

EXTRACTO

FRANCISCO RUBÉN ROJAS ARRIAGADA, Notario Público Interino de la 15ª Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifica que por escritura pública de 18 de agosto de 2025, repertorio N°3874- 2025, ante mi, MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, jubilada, C.I. 5.200.999-5, San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana; INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, RUT 76.790.003-1, representada por JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO, empresario, C.I. 4.660.151-3, ambos en San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana; CAROLINA ANDREA EZQUERRA MASFERRER, secretaria, C.I. 9.673.491-3, San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana; MARÍA LORENA EZQUERRA MASFERRER, química, C.I. 9.673.489-1, San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana y; PAULA ALEJANDRA EZQUERRA MASFERRER, paisajista, C.I. 12.053.979-5, representada por JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO, empresario, C.I. 4.660.151-3, ambos en San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER AURELIANO EZQUERRA MASFERRER, ingeniero civil, C.I. 15.285.558-7, representado por JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO, empresario, C.I. 4.660.151-3, ambos en San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana; JOSÉ IGNACIO EZQUERRA MASFERRER, ingeniero agrónomo, C.I. 14.122.260-0, representado por JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO, empresario, C.I. 4.660.151-3, ambos en San Pío X 2460, of. 1701, Providencia, Región Metropolitana, MODIFICARON “SOCIEDAD AGRÍCOLA IBERANDES LIMITADA”, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2005, a fojas 10.710, número 7.789, ASÍ: /1/ CESIONES. CESIÓN DE DERECHOS.- Socio MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, con el consentimiento expreso de su socio, vende, cede y transfiere, a CAROLINA ANDREA EZQUERRA MASFERRER, quien, compra, adquiere y acepta para si, un 0,4% de los derechos y capital social, en el precio de \$4.000.000 que se pagan de contado. CESIÓN DE DERECHOS.- Socio MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, con el consentimiento expreso de su socio, vende, cede y transfiere, a PAULA ALEJANDRA EZQUERRA MASFERRER, quien, compra, adquiere y acepta para si, un 0,4% de los derechos y capital social, en el precio de \$4.000.000 que se pagan de contado. CESIÓN DE DERECHOS.- Socio MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, con el consentimiento expreso de su socio, vende, cede y transfiere, a MARÍA LORENA EZQUERRA MASFERRER, quien, compra, adquiere y acepta para si, un 0,4% de los derechos y capital social, en el precio de \$4.000.000 que se pagan de contado. CESIÓN DE DERECHOS.- Socio MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, con el consentimiento expreso de su socio, vende, cede y transfiere, a FRANCISCO JAVIER AURELIANO EZQUERRA MASFERRER, quien, compra, adquiere y acepta para si, un 0,4% de los derechos y capital social, en el precio de \$4.000.000 que se pagan de contado. CESIÓN DE DERECHOS.- Socio MÓNICA DEL CARMEN MASFERRER GRAU, con el consentimiento expreso de su socio, vende, cede y transfiere, a JOSÉ IGNACIO EZQUERRA MASFERRER, quien, compra, adquiere y acepta para si, un 0,4% de los derechos y capital social, en el precio de \$4.000.000 que se pagan de contado. Consecuencia de lo anterior, se retira de la sociedad, como socio, Mónica del Carmen Masferrer Grau. SUSTITÚYASE cláusula quinta de los estatutos sociales, por la siguiente “QUINTO: El capital social, completamente pagado, asciende a la suma de \$30.000.000, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: a) INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, el 98% de los derechos y capital social; b) FRANCISCO JAVIER AURELIANO EZQUERRA MASFERRER; el 0,4% de los derechos y capital social; c) JOSÉ IGNACIO EZQUERRA MASFERRER, el 0,4% de los derechos y capital social; d) CAROLINA ANDREA EZQUERRA MASFERRER, el 0,4% de los derechos y capital social; e) MARÍA LORENA EZQUERRA MASFERRER, el 0,4% de los derechos y capital social y; f) PAULA ALEJANDRA EZQUERRA MASFERRER, el 0,4% de los derechos y

CVE 2693666

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

capital social.”. /DOS/ TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD.- Por el presente instrumento, actuales y únicos socios de “SOCIEDAD AGRÍCOLA IBERANDES LIMITADA”, esto es, INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA; FRANCISCO JAVIER AURELIANO EZQUERRA MASFERRER; JOSÉ IGNACIO EZQUERRA MASFERRER; CAROLINA ANDREA EZQUERRA MASFERRER; doña MARÍA LORENA EZQUERRA MASFERRER y; PAULA ALEJANDRA EZQUERRA MASFERRER, vienen en transformar dicha sociedad en una sociedad por acciones, de conformidad a lo establecido en las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley 18046, cambiando en tal sentido su especie o tipo social con subsistencia de su personalidad jurídica y reformando sus Estatutos, la que se denominará “SOCIEDAD AGRÍCOLA IBERANDES SpA”, fijando siguientes estatutos: Nombre.- El nombre o razón social de la sociedad por acciones es el de “SOCIEDAD AGRÍCOLA IBERANDES SpA”.- Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Duración.- La duración de la Sociedad es indefinida.- Objeto.- La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de predios agrícolas propios, arrendados o cuya tenencia se posea a cualquier título, pudiendo desarrollar dentro de esa explotación, cualquier actividad agrícola, forestal, crianza de animales, frutícola u otra relacionada, comercializar los productos obtenidos, en el mercado nacional o extranjero; b) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesorías a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; y, c) Actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios, realizar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas y, en general, el desarrollo de cualquier actividad que en el presente o en el futuro se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas o con el agro en general, así como las necesarias para el desarrollo y explotación de la actividad agrícola. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos e incluso formar otras sociedades e ingresar en ellas; y, en general, cualquier otro negocio, acto, contrato o actividad relacionadas con los anteriores.- Capital.- El capital de la Sociedad es la cantidad de \$30.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. El capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la manera establecida en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. Los accionistas limitan expresamente su responsabilidad personal por los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes.- Administración y Representación. La administración de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá, actuando de manera individual a JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO o; actuando de manera conjunta al menos dos de los siguientes tres: CAROLINA ANDREA EZQUERRA MASFERRER, MARÍA LORENA EZQUERRA MASFERRER y JOSÉ IGNACIO MASFERRER, quienes se encuentran investidos de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago a 27 de agosto de 2025.

